REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0646 /

CERRO NAVIA, - 6 MAY 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 303, de 25 de Febrero de 2011, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol Nº 400.361; el Informe Técnico Nº 49/11, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal Nº 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol Nº **400.361**, en el giro de "Deposito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 303, de 25 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

MARCELO TORRES FERRARI
A L C A L D E (S)

NRP/VRT/CBDLP//CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.